

ofreciéndole el trámite de audiencia del artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESULTANDO: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días concedido al interesado para alegaciones y presentación de documentos y justificaciones; éste no ha formulado alegación alguna.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han cumplido las formalidades legales aplicables al caso.

#### RESUELVO

1º.- Declarar a DON RUBÉN GARCÍA HERMOSO decaído en su derecho a las adjudicaciones de las fincas registrales números 38.795 y 38.796 de Plasencia.

2º.- Acordar la incautación de las fianzas provisionales en metálico prestadas por el mismo el día 06-06-01, números 2001025 y 2001026 para participar en la subasta de inmuebles celebrada el día 18-06-01, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNA PESETAS (99.161) cada una de ellas.

3º.- Dar cuenta de esta Resolución a la Habilitación de esta Consejería a los efectos de que tramite la incautación material de las fianzas y al interesado, ofreciéndole los recursos que procedan.

Mérida, a 12 de noviembre de 2001. Por delegación del Consejero de Economía, Industria y Comercio. (Orden 21-9-95. D.O.E. nº 113 de 26-9-95). El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

#### *ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz.*

Se hace saber que como resultado del concurso público de registros mineros celebrado el 16 de octubre de 2001, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 19-07-2001 (D.O.E. nº 94 de 14-08-2001), ha sido adjudicado a la empresa EXPLOTACIONES MINERAS DE MONTEERRUBIO, S.L., con domicilio social en Zafra, C/ Luis Chamizo, 4, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para arcilla y pizarra, con una extensión de 4 cuadrículas mineras, con el nombre de MONTEERRUBIO-I, al que ha correspondido el número 12.553, estando enclavado en término municipal de Monterrubio de la Serena, (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 30' 20"	38° 34' 40"
1	5° 30' 20"	38° 34' 20"
2	5° 30' 00"	38° 34' 20"
3	5° 30' 00"	38° 34' 00"
4	5° 30' 40"	38° 34' 00"
5	5° 30' 40"	38° 34' 20"
6	5° 31' 00"	38° 34' 20"
7	5° 31' 00"	38° 34' 40"
Pp	5° 30' 20"	38° 34' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 4 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

#### *ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz.*

Se hace saber que como resultado del concurso público de registros mineros celebrado el 16 de octubre de 2001, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 19-07-2001 (D.O.E. nº 94 de 14-08-2001), ha sido adjudicado a la empresa MINAS PARAMESA, S.L., con domicilio social en Madrid, C/ Gran Vía, 26, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para arcilla y pizarra, con una extensión de 4 cuadrículas mineras, con el nombre de PARAMESA-I, al que ha correspondido el número 12.552, estando enclavado en término municipal de Monterrubio de la Serena, (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 29' 00"	38° 34' 00"
1	5° 29' 00"	38° 33' 40"
2	5° 28' 40"	38° 33' 40"
3	5° 28' 40"	38° 33' 20"
4	5° 29' 20"	38° 33' 20"
5	5° 29' 20"	38° 33' 40"
6	5° 29' 40"	38° 33' 40"
7	5° 29' 40"	38° 34' 00"
Pp	5° 29' 00"	38° 34' 00"